



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 24 de mayo de 1993.-

Visto el expediente de Superintendencia Judicial N° 286/93, y

CONSIDERANDO:

1) Que por el art. 45 de la ley 24.121 se crearon siete cargos de Defensores de Pobres, Incapaces y Ausentes que actuarán ante los juzgados nacionales en lo correccional de la Capital Federal, ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional y supletoriamente ante la Cámara Nacional de Casación Penal.

2) Que, teniendo en cuenta la conformidad prestada por la señora Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado N° 16 Dra. Lidia Beatriz Soto, y lo expuesto por la Dra. Ana Dominga Arcos de Rofrano.

SE RESUELVE:

Encomendar a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional que tome juramento a la doctora Ana Dominga Arcos de Rofrano, nombrada por resolución N° 87/93 del Ministerio de Justicia de la Nación, en cargo creado por resolución N° 374/93 de este Tribunal.

Regístrese, hágase saber y sigan los autos según su estado.

*[Signature]*

ANTONIO J. BOIANO  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

*[Signature]*  
RICARDO LEVENE (R)  
MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA  
DE JUSTICIA DE LA NACION

*[Signature]*  
JULIO S. NAZARENO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

*[Signature]*

EDUARDO GERMÁN O'CONNOR  
MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA  
DE JUSTICIA DE LA NACION

*[Signature]*